Gobierno de Canelones

Resolución
N° 137 /2023

Acta N° 023 /23

Santa Rosa, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

I) Que dicha resolucion se enmarca en lo establecido en el Art.7 Numeral 2 y 3, Art13 numeral 2,3,5y6 de la Ley 19.272

II) Que a travez de la implementacion de estos proyectos se pretende fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo en la localidad tal como surguera de los cabildos y trabajso del concejo municipal.

III) Que de lo propuesto para el Plan operativo Anual surgen las lineas de accion sobre los literales B, C y D y las asignaciones presupuestales para el ejercicio 2024,

IV) Que de los literales C y D surge el Compromiso de Gestión 2024.

V) Que este concejo municipal entiende oportuno, en funcion de la asignacion presupuestal 2024 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal B, Bajo el proyecto " Inversion Publica" , por un monto de **$ 4.941.856** con destino principal el mantenimineto de camineria urbana y pluviales.

VI) Que este concejo municipal entiende oportuno, en funcion de la asignacion presupuestal 2024 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal C, Bajo el proyecto **" Equipamiento, maquinaria y herramientas"** , por un monto de **$ 957.889** con destino principal el mantenimineto y equipamiento de maquinaria, moviliario, herramientas.

VII) Que este concejo municipal entiende oportuno, en funcion de la asignacion presupuestal 2024 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal D, Bajo el proyecto " Gestión Institucional, Deporte y Cultura " , por un monto de $ **1.631.753** con destino principal el desarrollo de la agenda cultural, deportiva, y comunicacion audicovisual, la gestion y comunicacion institucional y de los proyectos en ejecución.

VIII) Que este concejo municipal entiende oportuno, en funcion de la asignacion presupuestal 2024 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal B, Bajo el proyecto " Mejoras de infraestructura para el funcionamiento del Municipio" , por un monto de **$ 2.117.938** con destino principal el mantenimineto y equipamiento de las infraestructuras urbanas, rurales, de espacios publicos y edificios municipales.

IX) Que este concejo municipal entiende oportuno, en funcion de la asignacion presupuestal 2024 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal C, Bajo el proyecto " Asociativo **de Podas"** , por un monto de **$ 715.192** con destino principal el mantenimineto de espacios verdes.

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
Concejal.

Enrique Marquisio
Concejal